

MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ



ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ



ABRIAQUÍ

JULIO DE 2017

Una razón para creer



CONTENIDO GENERAL

	Página
Resumen para la comunidad	3
Capítulo I. Marco General	4
Capítulo II. Identificación del riesgo	5
Capítulo III. Organización para emergencias y desastres	10
Capítulo IV. Articulación y sostenibilidad de la EMRE	20
Referencias	21

ABRIAQUI
Una razón para creer



RESUMEN PARA LA COMUNIDAD

El Municipio de Abriaquí, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, ha adelantado las gestiones correspondientes para desarrollar el presente documento, como la guía para actuar ante posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el Municipio de Abriaquí, en la cual se han considerado emergencias anteriores y riesgos identificados mediante instrumentos de planificación territorial. La difusión, implementación y aplicación de las acciones aquí definidas estarán a cargo de los miembros del Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Según las situaciones de riesgo tipificadas para el Municipio, se conoce que en su territorio podrían presentarse eventos como movimientos en masa, avenidas torrenciales, inundaciones, sismos e incendios forestales y estructurales.

En caso de presentarse emergencias en la cabecera municipal, sonarán las campanas de la iglesia continuamente durante un lapso de tiempo mínimo de cinco minutos. El aviso de emergencias en zona rural se dará mediante la activación de la cadena de llamadas.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional y su participación activa en los ejercicios que se lleguen a desarrollar a nivel municipal, departamental y nacional.

Una razón para creer

CAPÍTULO I MARCO GENERAL

1. Objetivos y Justificación

Objetivo general

Prestar atención oportuna y eficaz en situaciones de emergencia, priorizando la protección de la vida y la integridad de las personas y contribuyendo a la seguridad y el bienestar de la población.

Objetivos específicos

1. Minimizar el impacto social, ambiental y gubernamental de situaciones de emergencia causadas por eventos de desastre.
2. Optimizar los servicios básicos de respuesta.
3. Actuar de manera conjunta, mediante acciones y mecanismos conocidos por la comunidad en general.
4. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la respuesta a emergencias.

Justificación

La Ley 1523 de 2012 establece:

“... Una razón para creer

ARTÍCULO 37. PLANES DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ESTRATEGIAS DE RESPUESTA. *Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia de respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados*



mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

PARÁGRAFO 1o. *Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.*

...”

Aunque el Municipio de Abriaquí elaboró un Plan Municipal de Gestión del Riesgo en el año 2014, no se encuentra registro de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, herramienta indispensable para la gestión del riesgo en el proceso de manejo de desastres, más específicamente, en el subproceso de preparación para la respuesta.

CAPÍTULO II IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

El Municipio de Abriaquí, está ubicado en la subregión del Occidente del Departamento de Antioquia, al Noroeste de Colombia, con coordenadas geográficas N 6°37'54" O 76°03'50", y hace parte de la región Eje Cafetero – Antioquia. Se encuentra a una distancia de 125 Km de Medellín, accediendo por la vía Abriaquí – Cañasgordas. Limita por el norte con los municipios de Frontino y Cañasgordas, por el oriente con Giraldo y Santa Fe de Antioquia, por el sur con jurisdicción de Caicedo y Urrao y por el occidente con los municipios de Frontino y Urrao. De acuerdo con su Esquema de Ordenamiento Territorial, *... el límite municipal se constituye así: del alto de La Alegría y pasando por el de Insor al de Morrogacho; por esta cordillera al alto de Pizarro; siguiendo el filo del medio al desemboque de la quebrada Pontón, en el río Herradura; desde esta, arriba al puente de La Vuelta; por esta cordillera arriba y pasando por el cerro de La Horqueta hasta el alto del Junco, y de aquí por la cordillera que va al alto de La Alegría, punto de partida...”* El territorio descrito tiene una extensión de 290 Km², con facilidades en el acceso rural y la prestación de servicios básicos en toda la jurisdicción; de este total, 1 Km² corresponde al área urbana, lo restante es zona rural. En su cabecera municipal, está a una altura de 1920 msnm y una temperatura media de 18°C. El territorio pertenece a tres pisos térmicos

MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ

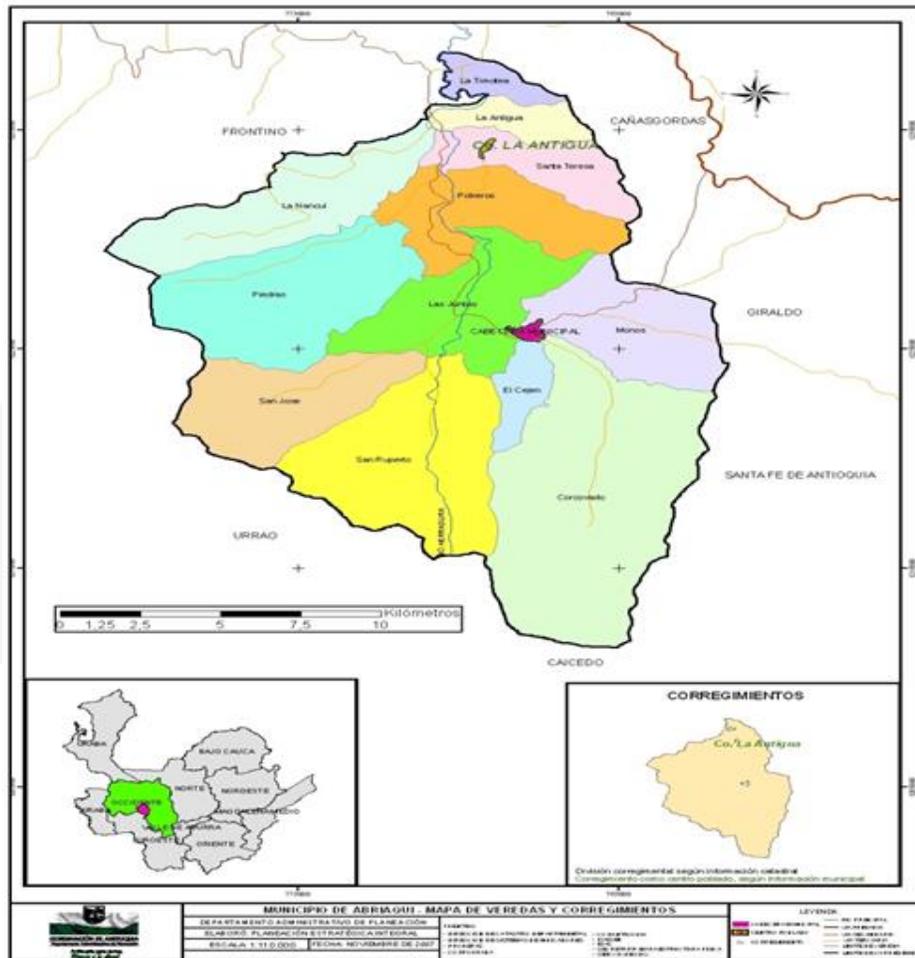


distribuidos así: 174 kilómetros en clima frío, 127 kilómetros en clima medio y 36 kilómetros en páramo. En cuanto a su relieve, las cadenas montañosas del municipio pertenecen a ramales de la cordillera occidental de los Andes, presentándose accidentes topográficos como el alto de La Alegría (3430 msnm), Morrogacho (3000 msnm) y otros de menor altura como el cerro de La Horqueta, Tres Piedras, Morro Pelado, Alto del Junco y Sabanas de Pená. Su sistema hidrográfico se agrupa en tres arterias principales y un cuarto estrato para las caídas de agua.

Este municipio consta de quince veredas (Corcovado, El Cején, San Ruperto, San José, El Tambo, Monos, El Edén, La Juntas, Potreros I, Potreros II, Piedras, La Nancuquí, Quimulá, Santa Teresa y La Timotea), un corregimiento (La Antigua) y cinco barrios en la zona urbana (Nueva Visión, Centro, El Diamante, Unidad Deportiva, El Porvenir). Fue creado en el año 1912, su barrio más reciente es El Porvenir, ubicado en área de expansión urbana; el barrio más antiguo es el Centro, a partir del cual se originó el casco urbano hoy existente, acomodándose a las condiciones topográficas que presenta esta depresión y permitiendo una clasificación por sectores con respecto a los usos del suelo.

ABRIAQUÍ
Una razón para creer

MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ



Fuente: Página web Municipio de Abriaquí

De acuerdo con el EOT Municipal el suelo urbano está representado por seis sectores así:

No	Sector
1	Salida al colegio
2	Barrio El Diamante
3	Salida al cementerio
4	Salida a Tonusco
5	Salida a Corcovado
6	Sector central



Adicionalmente, el suelo de expansión urbana, este mismo instrumento de planificación lo determina así:

“Sector 1: El área comprendida entre el cementerio y la Urbanización El Porvenir.

Sector 2: Punto de partida, desde el borde del predio de la Urbanización El Porvenir, siguiendo una franja de 80 metros desde el borde de la vía hacia el Norte hasta completar 400 mts de recorrido, de ahí se devuelve por todo el borde de la vía a Insor, hacia el Sur al puente de la quebrada San Pedro, y de ahí al punto de partida.”

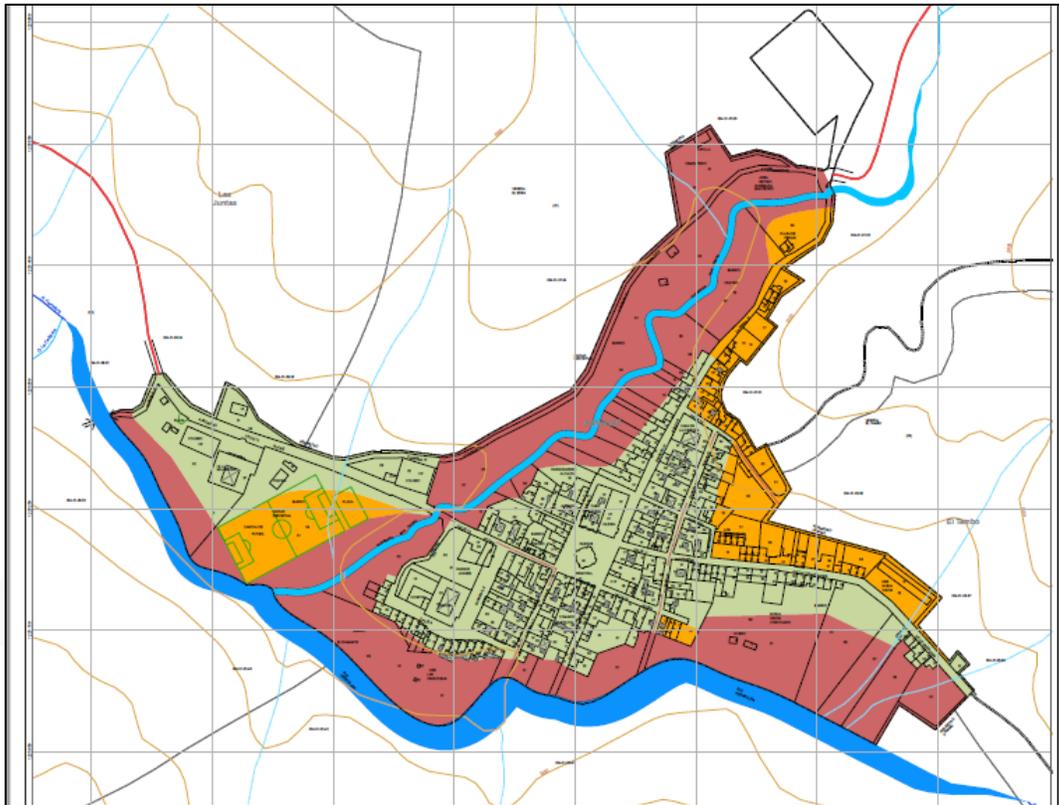
La extensión de la cabecera municipal ha propiciado a la vez un sano desarrollo urbano y el crecimiento de la población, sin presentarse problemas por asentamientos o invasiones, como en otros territorios.

Las áreas urbana y rural del Municipio están habitadas por 2067 habitantes, distribuidos mayoritariamente en zona rural, generando una densidad poblacional de 7.1 habitantes por kilómetro cuadrado. En el casco urbano la población corresponde alrededor de 720 habitantes, presentando un grado de urbanización de aproximadamente 35.2%. El análisis global del crecimiento de la población en Abriaquí muestra una tendencia decreciente desde el año 2005, evidenciando el descenso en las tasas de fecundidad y natalidad.

La cabecera municipal es la única zona del territorio que cuenta con estudio del riesgo de desastres, del cual procede el siguiente mapa de amenaza y riesgos para el área urbana:

ABRIAQUÍ
Una razón para creer

MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ



Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial – Amenaza relativa en la cabecera municipal

2.1. Resumen de Escenarios de Riesgo Identificados en el PMGRD

El Municipio de Abriaquí es susceptible frente a cinco fenómenos amenazantes de origen socio-natural y antrópico, de los cuales el 40% hace vulnerable a todo el territorio.

RIESGO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	EXPOSICIÓN	IMPACTOS/DAÑOS ESPERADOS	ZONAS SEGURAS
1 Movimientos en masa	Todo el territorio municipal, según cartografía del Servicio Geológico Colombiano	Urbanización Los Mandarinos y barrio Nueva Visión; infraestructura vial, educativa, pública y bienes ambientales	En personas, lesiones y traumas psicológicos; daños en bienes particulares, colectivos, de producción y ambientales.	Parque principal, llanuras
2 Avenidas	Zona rural	Viviendas	Daños	Lugares

MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ



	torrenciales		aledañas a ríos o quebradas, sistema vial	estructurales en viviendas y vías, traumas psicológicos en personas.	alejados de rondas hídricas
3	Inundaciones	Áreas adyacentes al río Herradura y la quebrada San Pedro, en el casco urbano	20 viviendas en los barrios Nueva Visión y Unidad Deportiva, PTAR	Pérdida de enseres, daño en bienes colectivos.	Parque principal
4	Sismos	Todo el territorio municipal	289 Km ²	En personas, bienes particulares, colectivos, producción de y ambientales	Parque principal, cancha de fútbol, llanuras
5	Incendios estructurales y forestales	Zonas urbana y rural	Zona rural, viviendas en bahareque o tapia	Daños ambientales y estructurales en viviendas.	Parque principal, llanuras y rondas hídricas

2.2. Priorización de Riesgos

Teniendo en cuenta la frecuencia, la intensidad y el porcentaje del territorio afectado, se han priorizado los riesgos por movimientos en masa y avenidas torrenciales, que no requieren coordinaciones adicionales a las de la EMRE, por lo tanto, no se desarrollan protocolos anexos a este documento.

ÍTEM	RIESGO	JUSTIFICACIÓN
1	Movimientos en masa	Está asociado a saturación de terrenos escarpados en temporada de lluvias, pérdida de cobertura vegetal y cambios de uso del suelo. Puede provocar avenidas torrenciales, daños estructurales en viviendas e infraestructura vial. Se da con alta frecuencia por las condiciones de relieve del territorio.
2	Avenidas torrenciales	Se presenta de manera súbita a causa de movimientos en masa y/o fuertes lluvias. Se ve agravado por cauces



	estrechos. Pone en riesgo la inmensa mayoría sistema vial y viviendas aledañas a riberas de ríos o quebradas.
--	---

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

3.1. Definición de los niveles de alerta

NIVELES DE ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABLES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Es posible manejarse con los recursos del Municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Defensa Civil, Comandante de policía, Dirección de hospital, Secretaría de planeación	Conformación de equipo de avanzada
Amarillo 2	Es posible manejarse con los recursos del Municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.	Coordinador local de salud, personal de la USPD, defensa civil, delegados por el coordinador del CMGRD	Equipo de avanzada y conformación de Puesto de Mando Unificado
Naranja 3	Para su atención el Municipio requiere de colaboración y apoyo a nivel departamental	A cargo del coordinador del CMGRD y delegado del Alcalde	Activación del CMGRD y mecanismos de respuesta
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Específico y apoyo a nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.	Activación del CMGRD y sala de crisis las 24 horas. Servicios de respuesta en funcionamiento y elaboración del Plan de Acción Específico para la Recuperación.

3.2. Definición de niveles de emergencia y responsables

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CALSIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ



1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Ocurrencia de eventos en sitios específicos.	Ninguna al momento y/o menor, siendo posible manejarla a través de las instituciones municipales.	Ninguna al momento.
2	Máximo 2 sitios afectados	Máximo 5 heridos o muertos	Al menos una institución ejecutora excedió su capacidad de respuesta.
		De 5 a 10 familias afectadas por pérdida de enseres y/o viviendas	
3	Afectación extendida o 3 sitios puntuales de afectación	Más de 5 heridos	Dos instituciones ejecutoras han excedido su capacidad de respuesta.
		De 10 a 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o viviendas	
4	Dos barrios o vereda presentan afectación extendida o hay 4 sitios puntuales de afectación	Más de 50 personas entre heridos y muertos	Ausencia del Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, debido a la emergencia presentada y/o afectación de las instalaciones de la Alcaldía. Se requiere apoyo departamental.
		De 20 a 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o viviendas	
5	Tres barrios o veredas presentan afectación extendida o hay más de 4 sitios puntuales de afectación.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o techo.	La gobernabilidad en el municipio requiere apoyo a nivel nacional.

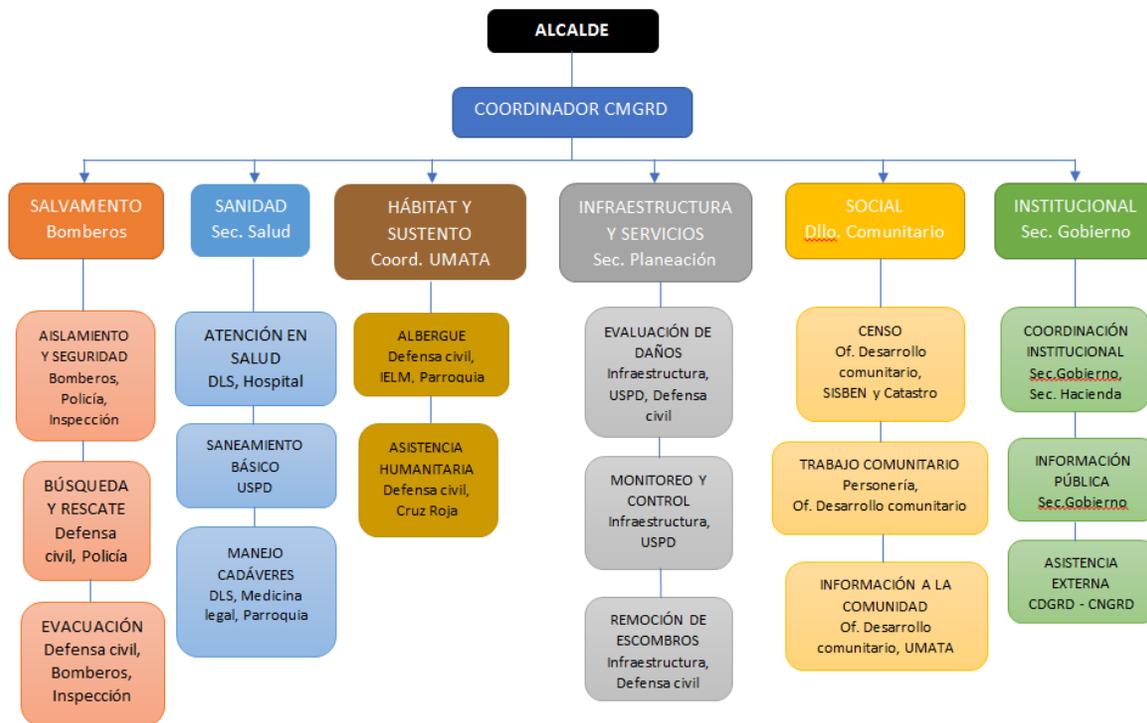
La organización para la respuesta de emergencias está determinada por cuatro niveles de responsabilidad así:

- NIVEL I – Responsable general
- NIVEL II – Coordinador de áreas funcionales
- NIVEL III – Coordinadores de áreas funcionales
- NIVEL IV – Responsables de procedimientos

MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ



Las áreas funcionales están definidas por las distintas dependencias de la Administración Municipal y los cuerpos operativos que deben conformarse. Cada uno de los responsables hace parte integral del CMGRD, y sus funciones para la respuesta a emergencias fueron asignadas guardando relación con las labores desempeñadas en sus dependencias.



3.3. Descripción de procedimientos por áreas funcionales

3.3.1. Área de salvamento

Objetivo específico de área: liderar y organizar los grupos operativos para las funciones de aislamiento y seguridad, búsqueda y rescate y evacuación.

Aislamiento y seguridad

Protocolo:

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Definir anillos de seguridad según las situaciones presentadas.
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar el orden público.



5. Vigilar y diagnosticar zonas afectadas.
6. Verificar riesgos asociados.
7. Otras que el CMGRD considere necesarias.

Búsqueda y rescate

Protocolo:

1. Coordinar el personal competente y los equipos necesarios.
2. Evaluar la situación y la zona de impacto.
3. Establecer estrategia de actuación de acuerdo a la situación presentada, personal y equipo disponible.
4. Evaluar condiciones estructurales.
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectadas para triage y referencia a centros asistenciales.
7. Elaborar reporte y remitirlo al coordinador de la emergencia.
8. Otras que el CMGRD considere necesarias.

Evacuación

Protocolo:

1. Identificar zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieren ser evacuadas.
2. Identificar y definir rutas y zonas seguras para evacuación.
3. Avisar el inicio de la evacuación.
4. Comparar el número de familias y personas evacuadas con el número de habitantes de la zona afectada o en riesgo.
5. Otras que el CMGRD considere necesarias.

3.3.2. Área de sanidad

Objetivo específico de área: asegurar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento del territorio, mediante la coordinación de la Dirección Local de Salud.

Atención en salud

Protocolo:

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio.



3. Implementar módulos para la estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesarios.
4. Remitir lesionados a centros asistenciales.
5. Dar información a familiares.
6. Otras que el CMGRD considere necesarias.

Saneamiento básico

Protocolo:

1. Verificar las condiciones de los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como la disponibilidad de agua segura y potable.
2. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos.
3. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.
4. Otras que el CMGRD considere necesarias.

Manejo de cadáveres

Protocolo:

1. Implementar las condiciones de bioseguridad necesarias para el personal que manipula los cuerpos.
2. Mantener la cadena de custodia.
3. Recuperar cadáveres.
4. Etiquetar y almacenar cadáveres.
5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
6. Gestionar y disponer la información para familiares.
7. Disponer finalmente de los cuerpos.
8. Otras que el CMGRD considere necesarias.

3.3.3. Área de hábitat y sustento

Objetivo específico de área: brindar alojamientos temporales y sostenibilidad alimentaria por medio de la organización y participación institucional.

Albergue

Protocolo:

1. Establecer el tipo de alojamiento temporal más adecuado a la situación y que cuente con condiciones de acceso y saneamiento básico.



2. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
3. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
4. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos.
5. Establecer organigrama de funcionamiento y coordinación de servicios requeridos.
9. Otras que el CMGRD considere necesarias.

Asistencia humanitaria

Protocolo:

1. Evaluar y definir el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.
3. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria.
4. Elaborar reporte evaluativo.
5. Otras que el CMGRD considere necesarias.

3.3.4. Área de infraestructura y servicios

Objetivo específico de área: trabajar conjuntamente entre la secretaría de planeación y grupos operativos vinculados, en el diagnóstico, monitoreo y control del evento, así como en el desarrollo de procesos para el restablecimiento de la normalidad.

Evaluación de daños

Protocolo:

1. Verificación de inventarios actuales de infraestructura en la zona donde ocurre el evento.
2. Evaluación zonificada y sectorial de daños y necesidades.
3. Actualizar información sobre daños y necesidades.
4. Otras que el CMGRD considere necesarias.

Monitoreo y control

Protocolo:

1. Seguir la evolución del evento mediante acciones de monitoreo y diagnóstico.
2. Efectuar el control de situaciones derivadas del evento principal y que puedan aumentar la magnitud del mismo.



3. Evaluar estado de vías y habilitar provisionalmente las más afectadas
4. Reportar las acciones ejecutadas oportunamente al coordinador del CMGRD.
5. Otras que el CMGRD considere necesarias.

Remoción de escombros

Protocolo:

1. Caracterizar el tipo de escombros a remover.
2. Determinar las condiciones de remoción, demolición, cargue y seguridad de los escombros, así como los recursos requeridos.
3. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición de los escombros.
4. Otras que el CMGRD considere necesarias.

3.3.5. Área social

Objetivo específico de área: organizar y coordinar las actividades de censo, trabajo comunitario y los mecanismos para mantener a la población informada.

Censo

Protocolo:

1. Activar personal capacitado, con formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo.
2. Organizar con personal de los grupos operativos, brigadas de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible.
3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento.
4. Efectuar el censo, consolidando la información y entregando reporte al CMGRD y CDGRD.
5. Diseñar plan de ayuda de acuerdo a la situación y los recursos disponibles.
6. Otras que el CMGRD considere necesarias.

Trabajo comunitario

Protocolo:

1. Convocatoria a los líderes comunitarios que pueden apoyar labores de contingencia.
2. Establecer conjuntamente las actividades que podrán ser asumidas por la comunidad.



3. Establecer sistema de identificación y visualización para los líderes que apoyarán las actividades.
4. Otras que el CMGRD considere necesarias.

Información a la comunidad

Protocolo:

1. Diseñar e implementar un método para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
2. Generar base de datos de la población afectada.
3. Definir puntos y funcionarios específicos para dar información oficial acerca del evento y su evolución.
4. Otras que el CMGRD considere necesarias.

3.3.6. Área institucional

Objetivo específico de área: definir los mecanismos de coordinación y logística institucionales, el procedimiento para informar al público en general sobre la emergencia y la solicitud de apoyo externo.

Coordinación institucional

Protocolo:

1. Activar la cadena de llamadas, ante la emergencia inminente.
2. Organizar un Puesto de Mando Unificado para la reunión y coordinación de los puntos operativos.
3. Activar el esquema de organización previsto en la EMRE y consistente en los cuatro niveles de responsabilidad.
4. Designar inmediatamente la persona encargada de coordinar la emergencia, así como los coordinadores de las áreas funcionales.
5. Otras que el CMGRD considere necesarias.

Información pública

Protocolo:

1. Coordinar con el CMGRD y el CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.
2. Coordinar con el personal encargado de consolidar la información los tiempos e información requerida para los reportes



3. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.
4. Otras que el CMGRD considere necesarias.

Asistencia externa

Protocolo:

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el municipio.
2. Concretar cuál es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario.
4. Otras que el CMGRD considere necesarias.

3.4. Procedimientos

Para el cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, se deben establecer procedimientos adecuados, por lo cual se definen los siguientes aspectos:

Directorio de emergencia

Está compuesto por los datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaría ante el CMGRD. En este se deben encontrar registrado los coordinadores de las áreas funcionales; debe ser actualizado conforme a los cambios que puedan presentarse durante la emergencia y ser de conocimiento general de los integrantes del CMGRD.

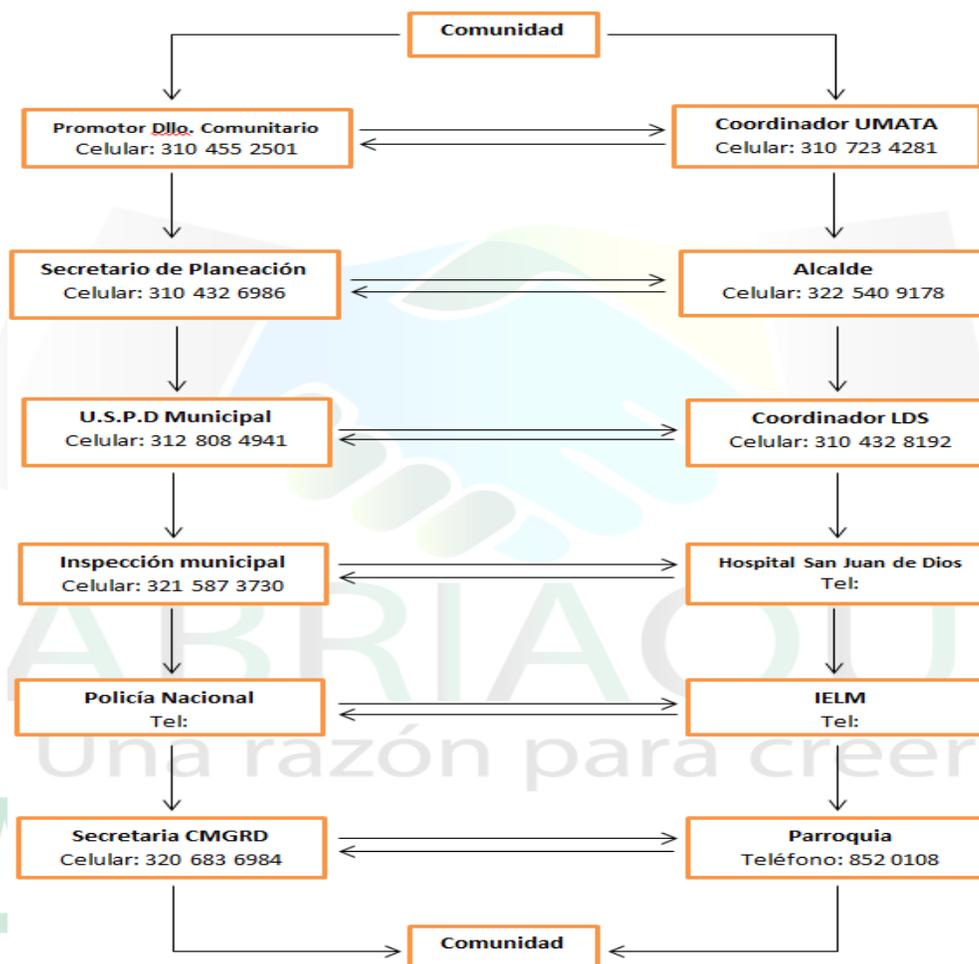
	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	CELULAR	LLAMADO EN:			
					V	A	N	R
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								

Cadena de llamadas

MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ



Constituye una herramienta para activar el flujo de atención y la coordinación ante la ocurrencia de eventos de emergencia. Se establece entre los miembros del CMGRD y la comunidad y permite dar paso a la ejecución directa de las medidas de manejo del riesgo.



Fuente: Plan de Contingencia ante la Temporada de Lluvias, Municipio de Abriaquí

Declaratoria de calamidad pública

Según el Artículo 4 de la Ley 1523 de 2012, calamidad pública “es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al



municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.”

La ejecución de este procedimiento debe hacerse con asesoría jurídica y previo concepto favorable del CMGRD.

CAPÍTULO IV ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA EMRE

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias hace parte integral de los elementos de planificación de gestión del riesgo de desastres, se constituye en un instrumento dinámico que debe ir acompañado de procesos de capacitación, entrenamiento y divulgación. En este sentido se definen tres líneas específicas de acción para articular la estrategia a otros planes y darle sostenibilidad.

4.1. Capacitación a los miembros del CMGRD

Quienes conforman el CMGRD son los responsables de las distintas áreas funcionales y sus procedimientos, por lo que es necesario se encuentren capacitados y formados en temas de gestión del riesgo, tanto normativos como técnicos y operativos. Estos programas de capacitación pueden realizarse con el apoyo de entidades regionales como CORPOURABA y el DAPARD.

4.3. Socialización y divulgación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias

La EMRE debe ser ampliamente difundida tanto a nivel local y remitida a los entes de gestión del riesgo departamentales y nacionales. En la jurisdicción se debe hacer un trabajo específico y sistemático de socialización y divulgación con las Juntas de Acción Comunal y las asociaciones comunitarias conformadas. Adicionalmente, para su difusión masiva, debe ser publicada en la página web institucional.

4.4. Articulación a otros instrumentos de planificación, evaluación y seguimiento

La EMRE debe ser acorde con el correspondiente POMCA (Río Sucio, CORPOURABA), el Esquema de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, instrumentos de planificación que integran la gestión del riesgo a su contenido. En cuanto a la evaluación y seguimiento, este es un ejercicio periódico que debe realizarse mínimo una vez al año, y debe ser objeto de simulacros y revisiones, de manera tal que se puedan verificar los protocolos de acción y su funcionalidad.



REFERENCIAS

UNGRD, Guía Metodológica para la elaboración de estrategias, 2015

DAPARD, Plan Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, Noviembre 2015

MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, Revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial – PBOT – Acuerdo N 011, 2012

MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ, Plan de Contingencia ante la temporada de lluvias, Abril 2017

ABRIAQUÍ
Una razón para creer